

Alerta rezago legal en labor doméstica (Reforma 31/03/17)

Alerta rezago legal en labor doméstica (Reforma 31/03/17) Diana Baptista y Antonio BarandaCd. de México (31 marzo 2017).- México lleva seis años sin ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por el cual tendría que regular de forma inmediata el trabajo en el hogar. Aunque 2.4 millones de mexicanos contribuyen al trabajo doméstico, el Gobierno mexicano mantiene legislaciones que posibilitan jornadas laborales de 12 horas y falta de prestaciones. "El Estado tiene una deuda importante con este sector, casi siempre compuesto por mujeres", advierten en un posicionamiento conjunto el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y organizaciones civiles. "Nuestras instituciones han favorecido por generaciones un ciclo de exclusión que, a lo largo de toda su vida, niega a las trabajadoras del hogar el acceso a oportunidades". Para especialistas, las deficiencias se centran en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Según la legislación laboral, las trabajadoras pueden recibir hasta 50 por ciento de la retribución de su trabajo en especie, como alimentación o habitación. Esto excede lo recomendado por la OIT, sobre un máximo de 33 por ciento en la retribución en especie. "En México, la retribución es bajísima: 30 por ciento de los trabajadores del hogar gana menos de un salario mínimo al día y 70 por ciento menos de dos salarios mínimos. "Son ingresos mínimos, y en México sigue siendo muy alto el perfil de trabajadores de planta", refiere en entrevista Marta Cebollada, autora del libro "El trabajo del hogar: Convenio 189 de la OIT y la legislación en México", publicado por Conapred. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) tampoco ha establecido el salario mínimo para el colectivo, lo cual debe hacer en acuerdo con representantes de las trabajadoras, los patrones y el Gobierno. La ley reconoce que las trabajadoras tendrán nueve horas de descanso consecutivo, así como otras tres en la mañana y en la noche. No obstante, no establece la duración máxima de una jornada laboral, por lo que pueden laborar hasta doce horas, lo que excede lo establecido para el resto de los trabajadores en el País. Por las horas extra laboradas, tampoco hay una remuneración establecida. La Ley del Seguro Social no estipula la obligatoriedad de afiliación a la seguridad social y exime a los patrones de aportar al Infonavit. Además, no cuentan con acceso a los servicios de guardería y ni siquiera pueden ser afiliadas al IMSS si cuentan con antecedentes de enfermedades crónicas degenerativas. Cebollada destaca que, entre otros retos para afiliar a las trabajadoras, el IMSS pide al patrón pagar por adelantado los impuestos por un año. Aunque el Convenio ha sido ratificado por 23 países, incluidos 13 en América, en México persiste la discriminación contra el sector. Acusan falta de voluntad política No hay voluntad en el Gobierno federal para ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reconocer los derechos de las trabajadoras del hogar, consideró Martha Tagle, quien hasta el 23 de marzo ocupó un lugar en el Senado. "Esta ratificación por parte de México se ha venido deteniendo por el impacto que argumentan, particularmente desde la Secretaría de Hacienda, que podría tener el reconocimiento de un convenio de esta naturaleza, de manera particular, en lo que tiene que ver con la seguridad social", dijo en entrevista. "Argumentan que ya de por sí existe una carga en el sistema de seguridad social y que incrementar de manera muy importante esto, pondría en riesgo las finanzas de este sistema. No veo voluntad". El 31 de marzo de 2014, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció que enviaría al Senado la propuesta de ratificación del convenio, mediante el cual se reconocerían los derechos de 2.4 millones de personas, en su mayoría mujeres de origen indígena. Tagle sostuvo que el argumento de la Federación es "un poco falaz", ya que la incorporación de las trabajadoras del hogar al sistema de seguridad social no sería de tajo, sino paulatina. Reveló que exploran la posibilidad junto con organizaciones civiles de impulsar las adecuaciones legales necesarias, para crear una figura especial de seguridad social para el trabajo en el hogar. "Pero lo que necesitamos es que haya el compromiso y la voluntad de avanzar porque iniciativas hay. Existen en el Congreso varias iniciativas registradas", expresó. Tagle promoverá la instalación de una mesa de trabajo en la que participen autoridades, organizaciones y legisladores, con la finalidad de asumir compromisos concretos y establecer una ruta para "desatorar" el tema. "Sin duda México debe ratificar este convenio porque estamos hablando de derechos laborales fundamentales por los cuales se lucha desde finales del siglo XIX; estamos ya en el siglo XXI, y a las trabajadoras del hogar no podemos darles un estatus diferente", dijo.